

1 AUTOR/A

Concejal/a: Grupo Político:

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano:

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROPOSICIÓN Nº 2022/8001209, incluida en el punto 44 del Orden del Día de la sesión ordinaria del Pleno de 20 de julio de 2022.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

ÚNICO.- Interesando la modificación del artículo 99 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en sus apartados 2 y 3, a los efectos de que dicho artículo, en esos apartados, regule el Debate del Estado de la Ciudad en los siguientes términos:
"Corresponderá al alcalde la primera exposición sobre la situación general de la ciudad y las líneas maestras de su acción de gobierno, sin límite de tiempo. A continuación se someterá a debate la intervención del alcalde y podrán hacer uso de la palabra los portavoces de los grupos políticos por tiempo no superior a veinte minutos cada uno". (Apartado 2)
"Finalizada la intervención de los portavoces, se iniciará un turno de réplica a cargo del alcalde o del miembro de la Junta de Gobierno que libremente determine, por tiempo no superior a veinte minutos, con un segundo turno de intervención de los portavoces de los grupos políticos por tiempo no superior a diez minutos, y un turno de réplica final a cargo del alcalde o del miembro de la Junta de Gobierno que libremente determine por tiempo no superior a quince minutos. Finalizada la réplica se levantará la sesión". (Apartado 3)

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Desde el Debate del Estado de la Ciudad del año 2005, el mismo se ha venido celebrando con dos turnos de intervención, y no uno, como establece el artículo 99 del Reglamento. Esto ha sido así, por acuerdo de la Junta de Portavoces. Es por ello que, parece razonable, incorporar este segundo turno a la redacción del artículo 99 del Reglamento.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN



09:26 h.

8 FIRMANTE

En Madrid , a 19 de Julio de 2022

Fdo.: Andrea Lew Soler

Cargo: Portavoz GMP

Fdo.: Javier Ortega Smith-Molina

Cargo: Portavoz Grupo VOX

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE